



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

E X T R A C T O :

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA TKPARTS S.A., POR LA DE FKPARTS S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **TKPARTS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 29 de septiembre de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08.G.IJ.0007909 el 17 de noviembre de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de noviembre de 2008.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **TKPARTS S.A.** por la de **FKPARTS S.A.**, y reforma del estatuto, otorgada el 15 de junio de 2012, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-G-12

0005066 de 31 AGO 2012

3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Peter Gerhard Koehn Campes, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-G-12 de 31 AGO 2012 aprobó el cambio de denominación social de la compañía **TKPARTS S.A.** por la de **FKPARTS S.A.** y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **TKPARTS S.A.** por la de **FKPARTS S.A.** a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: "ARTÍCULO PRIMERO DENOMINACIÓN Y DURACIÓN. La compañía se denomina **FKPARTS S.A.**, tiene plazo de duración de cincuenta años contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará principalmente a la reparación de maquinarias de refrigeración y estructuras de contenedores navieros refrigerados, reparación de estructuras de contenedores secos y contenedores tanque, importación y comercialización de repuestos y componentes para reparación de contenedores, importación y comercialización de accesorios de estiba para naves de tráfico internacional y prestación de servicios de maquinarias de carga y descarga a usuarios de la Zona Franca de Guayaquil. También podrá dedicarse a: a) a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración e intermediación de repuestos, partes y piezas de contenedores refrigerados, así como también podrá prestar el servicio de reparación de contenedores tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada...b) también se dedicará a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales;...c) también tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones u otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios."

FERS
Fernanda
Guayaquil,

31 AGO 2012

Ab. Boris Alvarado de Chang
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

